



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de noviembre del 2011

Visto la Hoja de Envío N° 1179-2011, de fecha 03 de noviembre del 2011, mediante el cual la Presidencia autoriza la ejecución del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011 en segunda convocatoria para la contratación de un Profesional P-5, para la Dirección de Prospectiva e Innovación tecnológica - DPIT, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 101-2010-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011 se encarga a la Oficina General de Administración la formulación de las Bases para la realización de la Convocatoria para el Concurso Público de Meritos CONCYTEC-2011;

Que, por Resolución de Presidencia N° 249-2010-CONCYTEC-P, de fecha 26 de agosto del año 2010, se aprueban las Bases N° 003-2011-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Profesional P-5, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 327-2011-CONCYTEC-DPIT, de fecha 22 de setiembre del año 2011, el Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica, y Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos, presenta el Informe final del proceso en Primera Convocatoria determinándose que el proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación de un Profesional P-5 para la DPIT, ha quedado desierto;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 072-2011-CCP, mediante el cual confirma la existencia de presupuesto para la realización del presente proceso;

Que resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases en segunda convocatoria que regirá el proceso de evaluación y selección, así como la designación de la Comisión de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de evaluación para contratar a un profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación tecnológica del CONCYTEC;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas N° 003-2011-CONCYTEC-OGA, en Segunda Convocatoria, para la Contratación de un Profesional con Nivel Remunerativo N° P-5, Plaza CAP N° 44 y PAP N° 40, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y su Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido es de 19 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Comisión de Concurso Público de Méritos, designada mediante el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 249-2011-CONCYTEC-P, llevará a cabo el Concurso Público de Méritos aprobado por la presente Resolución, correspondiéndole modificar mediante Acuerdos del Comité, las observaciones que se presenten durante el proceso.



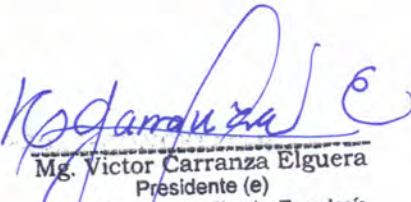
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 -2011-CONCYTEC-P

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Responsable de Transparencia, la Publicación de la presente resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

2011-09-20 10:00 AM
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE